

CONSTANCIA SECRETARIA: Riosucio, Caldas 05 de abril de 2023

Se informa al Honorable Juez sobre el arribo electrónico de respuestas extendidas tanto por la Alcaldía Municipal de Supía, Caldas (Fl. 454 a 455 C.1 T.2) como por la Asociación de Televisión de Supía, Caldas -ASTVCOM- (Fl. 457 a 458 C.1 T.2), en cumplimiento de los ordenamientos comunicados por oficios Nos. 150 y 151 respectivamente.

Sírvase proveer.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

IFN-167
2021-00191-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, rendida dentro del presente proceso de **NULIDAD ABSOLUTA DE TRAMITACIÓN NOTTARIAL SUCESORAL**, se pone en conocimiento de todos los interesados las respuestas allegadas por la Alcaldía Municipal de Supía, Caldas (Fl. 454 a 455 C.1 T.2) como por la Asociación de Televisión de Supía, Caldas -ASTVCOM- (Fl. 457 a 458 C.1 T.2), para que, si ha bien lo tienen, se pronuncien sobre el particular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 060
DEL 10 DE ABRIL DE 2023

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
Secretario